



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1145-R-UNICA-2026

Ica, 8 de julio del 2026

#### VISTO:

El Oficio N° 0786-VRI-UNICA-2026 y el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 8 de julio del 2026.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, el inciso 21.22 del artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que es atribución del Consejo Universitario "Designar a los directores de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, dirección de Incubadora de Empresas, dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y el Instituto de Investigación a propuesta del rector en coordinación con el vicerrectorado de investigación";

Que, de acuerdo al inciso 30.12 del artículo 30 del Estatuto Universitario, es atribución del Vicerrectorado de Investigación "Coordinar con el rectorado la propuesta que se alcanzará por parte del rector al Consejo Universitario, para la designación del director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Dirección de Incubadora de Empresas, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y del Instituto de Investigación, quienes deben reunir el perfil correspondiente";

Que, el artículo 126 del Estatuto Universitario, determina que la Dirección de Incubadora de Empresas, promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de su propiedad, brindando la Universidad la asesoría y facilidades en el uso de equipos y de sus instalaciones. Los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes;

Que, con Oficio N° 0786-VRI-UNICA-2026 del 3 de julio del 2026, la Vicerrectora de Investigación, remite la propuesta para la designación de sus directores del



Instituto de Investigación; Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica; Dirección de Producción de Bienes y Servicios y Dirección de Incubadora de Empresas;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 8 de julio del 2026, a propuesta del Rector en coordinación con la Vicerrectora de Investigación, se acordó por unanimidad designar a la Abog. Odisa Ynes Peña Chilet como directora de la Dirección de Incubadora de Empresas dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

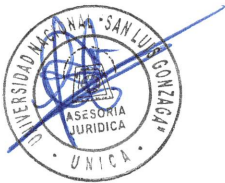
Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 8 de julio del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** DESIGNAR a la Abog. ODISA YNES PEÑA CHILET como directora de la Dirección de Incubadora de Empresas dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

**Artículo 2°.-** COMUNICAR la presente Resolución a la interesada, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani  
RECTOR